

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA USUCAPORT
S.A., CELEBRADA EL 15 DE ABRIL DEL 2.014.**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los quince días del mes de abril del dos mil catorce, a las diez horas, en las oficinas de la compañía, se reúnen la Junta General de Accionista de la Compañía **USUCAPORT S.A.**, con la concurrencia de todos los accionistas, propietarios de acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los estados unidos de América cada una.

Preside la sesión el **Sr. Roddy Constante Loor** y actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta **Sr. Juan Sebastián Larrea Peralta**. Quien encontrándose presente acepta las designaciones encomendadas.

Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la compañía que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 205 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos del orden del día:

PRIMER PUNTO.- Aprobar los Estados Financieros del Ejercicio económico 2.013

El Secretario Ad-Hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara reglamentariamente la Junta y abierta las deliberaciones.

El Secretario se pone a leer los puntos del orden del día que vienen:

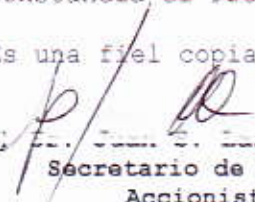
PRIMER PUNTO.- En vista de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de compañías, en la que determina que todas las empresas sujetas al control y vigilancia de la referida entidad, deberán de presentar en el primer cuatrimestre del siguiente año el respectivo formulario de estado de situación y pérdidas y ganancias.

Por tal motivo la Junta General de Accionistas de la Compañía **USUCAPORT S.A.** ordinaria de accionista las respectivas cifras que se consignan en los estados financieros del periodo 2.013, los mismos que están apegados a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento 12.055 expedido por la Superintendencia de Compañías, Artículo Vigésimo Tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

No habiendo resuelto otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta declara un momento de reposo para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente y la suscrita Secretaria que certifica.

Es una fiel copia de su original.


Juan S. Larrea Peralta
Secretario de la Junta
Accionista